

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo manifestado por la secretaría, presentado incidente de nulidad y descorrido por la parte demandante en tiempo se dispone:

1.- Señalar la hora de las 9:00 Am. del día 13 del mes de septiembre del 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que trata art. 129 del C. G De P.).

En dicha audiencia se practicarán y recepcionarán los testimonios de MARY LUZ QUIROGA, JORGE ISAAC VALENCIA, TILCIA OCHOA LAVACUDE, JOSE ANTOIO MALAGON. Por la parte demandante, JUAN PABLO BEJARANO, DESIDERIO CIPRIANO MOLINA, CLAUDIA INES MOLINA YGLADYS MARINA MOLINA.

2.- Resuelto el presente incidente de resolverá sobre la solicitud de mandamiento requerido, por la parte actora.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez, (E)


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ

